



Tipo: Salida Fecha: 13/09/2021 09:35:57 AM
Trámite: 87035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/
Sociedad: 800070886 - ASESORIA EN INGENIE Exp. 50758
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Consecutivo: 910-011959

Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-011959

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujetos del proceso

Asesoría en Ingeniería de Petróleos S.A.S. en liquidación judicial como medida de intervención y otros.

Auxiliar

Carlos Alberto Páez Gómez

Asunto

Acción de tutela

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

50.758

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2021-01-553559 de 13 de septiembre de 2021, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá notificó a este Despacho el fallo emitido el 8 de septiembre de 2021 dentro del expediente de tutela No. 110012203000202101906-00. Tal providencia decidió negar en primera instancia la tutela interpuesta por Luis Alejandro Pinilla Peralta contra la Superintendencia de Sociedades. Se solicitó notificar el fallo a las partes e intervinientes del proceso de intervención.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran este proceso de intervención judicial, el Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la providencia citada en los antecedentes es la notificación a través de estado. Además, se ordenará al Grupo de Apoyo Judicial la publicación de un aviso en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el enlace para descargar la providencia citada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE

Primero. Comunicar, de acuerdo con lo expuesto, a las partes e intervinientes del proceso, el fallo de 8 de septiembre de 2021 emitido por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, dentro del expediente de tutela 110012203000202101906-00. Tal fallo, contenido en el memorial 2021-01-553559 de 13 de septiembre de 2021, decidió negar en primera instancia la acción de tutela interpuesta por Luis Alejandro Pinilla Peralta contra la Superintendencia de Sociedades.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial la publicación de un aviso que informe a las partes e intervinientes de este proceso de intervención el fallo de primera instancia emitido el 8 de septiembre de 2021 por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, dentro del expediente de tutela 110012203000202101906-00. Este aviso deberá publicarse en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el enlace para descargar la providencia.















Tercero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades remitir copia de esta providencia al correo electrónico ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA

Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONES Radicado. 2021-01-553559 C7120









